



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°89

De 27 de febrero de 2024

Por el cual se aprueba un incremento al monto del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°008 de 12 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE", por un monto de Novecientos Mil Balboas con 00/100 (B/.900,000.00) y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas le asignó el código SINIP 023739.000;

Que para la ejecución de este proyecto, el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de Obra N°026-SCD-2022, con Constructora Pacífico Atlántico, S.A. (COPASA), por un monto total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 90/100 (B/.897,139.90)**, Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Balboas con 50/100 (B/.838,448.50) en concepto de obra, más Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Un Balboas con 40/100 (B/.58,691.40) en concepto de I.T.B.M.S., el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 20 de marzo de 2023;

Que mediante Acuerdo N°281 de 26 de septiembre de 2023, se aprueban ajustes por disminución en el monto de proyectos financiados con fondos de impuesto de bien inmueble, y dentro de estos, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE", por lo que la Autoridad Nacional de Descentralización modificó el monto inicial de dicho proyecto de Novecientos Mil Balboas con 00/100 (B/.900,000.00) a Ochocientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve Balboas con 88/100 (B/.897,139.88), por medio de la Resolución N°139 de 29 de diciembre de 2023;

Que la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, señala en su Informe de Inspección N°DPE-IT-2024-006 de 9 de febrero de 2024, que es necesario hacer trabajos adicionales por aspectos que no fueron considerados en la formulación del proyecto y por solicitudes formuladas durante el desarrollo de la obra, necesarias para el correcto desarrollo del mismo, y recomienda formalizar mediante adenda un aumento por la suma total de Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 66/100 (B/.220,644.66) e incluir una extensión de tiempo de sesenta (60) días calendario fundamentada por atrasos en el despacho de materiales y equipos a consecuencia de los eventos que conllevaron cierres de vías y disturbios en el mes de octubre de 2023;

Que el Municipio de Panamá y Constructora Pacífico Atlántico, S.A. (COPASA), suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato de Obra N°026-SCD-2022, por la suma de Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 66/100 (B/.220,644.66), Doscientos Seis Mil Doscientos Nueve Balboas con 96/100 (B/.206,209.96) en concepto de actividades adicionales, más Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Balboas con 70/100 (B/.14,434.70) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total del contrato ascenderá a la suma de Un Millón Ciento Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Balboas con 56/100 (B/.1,117,784.56);

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE" en Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 68/100 (B/.220,644.68), a fin de contar con los recursos suficientes para suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°026-SCD-2022, correspondiente a la Orden de Cambio N°1;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°89
De 27/02/2024

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento de los Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 68/100 (B/.220,644.68), con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.05.01.519 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 68/100 (B/.220,644.68), para la Vigencia Fiscal 2024, al monto total del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE" Vigencia Fiscal 2022, cuyo nuevo monto asciende a la suma de Un Millón Ciento Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Balboas con 56/100 (B/.1,117,784.56), según se detalla en el siguiente cuadro:

| Periodo Fiscal | Monto aprobado | Monto por Incrementar | Total |
|--------------------|----------------|-----------------------|------------------------|
| 2022 | B/.450,000.00 | | B/.450,000.00 |
| 2023 | B/.447,139.88 | | B/.447,139.88 |
| 2024 | | B/. 220,644.68 | B/.220,644.68 |
| Monto Total | | | B/.1,117,784.56 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.8.001.05.01.519 para la Vigencia Fiscal 2024 del Programa de Descentralización CUT.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo No.89
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBRIGA



Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA

